



Gobierno  
de Chile

INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1136

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

22 DIC. 2017

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. El D. S. N° 287, de 27.02.2017, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 95, del 28.02.2017;
8. El Ord. N° 00921, de 22.12.2017, de la Sra. Directora Regional (S) de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Proyectos de Ingeniería Elías Gómez Miranda E.I.R.L., Rut. N° 76.025.011-2", dentro de plazo.

**RESUELVO:**

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 95, de 28.02.2017, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ **2.003.478** (dos millones tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), a la empresa "**Proyectos de Ingeniería Elías Gómez Miranda E.I.R.L., Rut. N° 76.025.011-2**", por el proyecto "**Implementación Plotter de plano-escaneado y gráfica de gran formato con tecnología única de inyección de tinta**".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.)** Baldovino Gómez Alba, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Empresa Proyectos de Ingeniería Elías Gómez Miranda E.I.R.L.
- ❖ Tesorería Regional
- ❖ Director Regional de CORFO
- ❖ Archivo Asesoría Jurídica
- ❖ Archivo

BGA/eps